



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA
PROVINCIA DE SALTA

O R D E N A N Z A N° 010/95

V I S T O :

El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre lo solicitado por el Señor RAFAEL WAYAR, L.E.N° 7.239.427, y;

CONSIDERANDO:

Que, dada la difícil situación económica por la que atraviesa el peticionante, debido a problemas de salud (certificados obrantes en este Concejo Deliberante) y para no permanecer ajeno a problemas que aquejan a ciudadanos de esta localidad y poniendo una vez más de manifiesto el buen sentido humanitario.-----

Que es menester dictar el instrumento legal que positivice lo expuesto.-----

POR ELIO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

O R D E N A

ARTICULO 1º.-PRORROGAR la Ordenanza N° 0022/94, de este Concejo Deliberante, / por el término de 6 (seis) meses, o sea hasta el día 31/12/95 (Treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco).-

ARTICULO 2º.-La prórroga estipulada tomará vigencia a partir del 01/07/95 (Primero de Julio de mil novecientos noventa y cinco).-----

ARTICULO 3º.-Tome conocimiento el Dpto. Ejecutivo, Dirección de Tránsito, el interesado y el Centro de Taximetristas "13 de Abril".-----

ARTICULO 4º.-Comuníquese, Publíquese y Archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL / NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

JACINTO MARTINEZ
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

SERGIO R. SAMMILLAN
CONCEJAL
Concejo Deliberante



ENRIQUE R. ROJO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dr. ANGEL DEL C. VILLAGRAN
Vice-Presidente
Concejo Deliberante


JORGE IBÁÑEZ
CONCEJAL
Concejo Deliberante